

MAB-1- 0147-0369-15

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2015

Ingeniero

ALBERTO AUGUSTO RODRÍGUEZ ORTIZ

Gerente de Proyectos Carretero 5

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2

Ciudad

CONCESION COST. CAR. DE ENLACE DE INFRAESTR. BARRANQUILLA

Consecutivo: R-31

Fecha de Radicacion: 29/07/2015-03:02 PM

Sede: Oficina Principal MHC

Remitente: MAB INGENIERIA DE VALOR <900139110

Referencia: **Contrato 147 de 2014**, Módulo 9, Interventoría Técnica, Económica, Financiera, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial de los Contratos de Concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada que se derive de los procesos licitatorios No. VJ-VE-IP-LP-011-2013 correspondiente al corredor concesionado "Cartagena-Barranquilla.

Asunto: **GP – Comunicación D-627 – Acta Comité Predial de 15 de Julio – No Objeción Plan de Adquisición Predial.**

Respetado Doctor:

Esta Interventoría le informa que con la comunicación MAB-1-0147-0365-15 aclaró los argumentos presentados por el Concesionario en su comunicación D-616, que adjuntó el Acta del Comité Predial del 15 de julio de 2015. De esta manera se levanta la discrepancia (Observación II B), conforme a lo acordado en el Comité Predial del Asunto, en relación con el porcentaje de números de matrículas inmobiliarias citadas en el inventario predial.

Así mismo en el Acta de Comité Predial, en cuanto a la discrepancia acerca de la Tira Topográfica, se estableció que las convenciones (Observación 5) se irán incorporando conforme a la entrega de fichas prediales. En donde la Interventoría señaló que más importante que el modelo de salida (entendido como archivos digitales de presentación de la Tira Topográfica dwg, shp o mxd) es la calidad de datos, por lo que es necesario que el Concesionario tenga en cuenta las referencias topográficas, las condiciones de calibración de los equipos y los ajustes de poligonales. Por lo anterior la discrepancia relativa a la Tira Topográfica fue levantada en el comité predial.

MAB-1- 0147-0369-15

Página 2 de 2

Por lo anterior, las observaciones presentadas por la Interventoría fueron aclaradas en debida forma por el Concesionario; por lo tanto, se emite su No Objeción al Plan de Adquisición Predial.

Cordialmente,


PABLO EMILIO MORALES T.

Subdirector de Interventoría

CC: Doctor Miguel Ángel Acosta Osio - Representante Legal - **CONCESION COSTERA CARTAGENA BARRANQUILLA SAS** Carrera 21 N° 87- 43 Barrio Polo Club.

Elaboró: JCMP
Revisó: PEMT

